

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°48 DE 2009

“Por medio de la cual se otorga una beca postgradual en el programa de la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 establece lo relativo a las Becas de formación para egresados de la Universidad de Sucre que durante su actividad académica hayan sobresalido;
- Que mediante Resolución No.03 de 2004, el Consejo Académico reglamentó las becas postgraduales para los egresados de la Universidad de Sucre;
- Que la Egresada Oriana Rebeca Vergara Contreras del Programa de Enfermería, solicitó ante el Consejo Académico se le otorgue beca postgradual; por haber obtenido grado de honor en el año 2009;
- Que el Consejo Académico en sesión del 16 de julio de 2009, analizó la solicitud, y pudo evidenciar que la egresada arriba mencionada cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Otorgar Beca Postgradual a la Egresada del programa de Enfermería **ORIANA REBECA VERGARA CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.102.803.081 expedida en Sincelejo (Sucre), para que curse la Especialización en Gestión de la Promoción y Prevención en Salud.
- ARTICULO 2º.** El beneficiado con la exoneración del pago de la matrícula deberá ofrecer como contraprestación una asignatura por semestre en pregrado en el área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre, con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas con la Facultad de Ciencias de la Salud.
- ARTÍCULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2009.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.